

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - **ACTA NÚMERO 748/2026 SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.** -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.-II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos, constituidos en sesión pública y abierta que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 4 numeral 98, 10, 15, 30, primer párrafo, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5, 14 numerales 1 al 4, 15 y 46, fracción VI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 3, 4, 5, 7, 9, 24, 26, 29, 86, 87, 88, fracción III, 90, 96, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para que tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por el **MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, Presidente Municipal, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**, la Síndica Municipal, **THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA**, la cual celebró bajo el siguiente: - - - - -

- - - - - **ORDEN DEL DÍA:** - - - - -

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -

2.- Dispensa de la lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. - - - - -

3.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar: - - - - -

3.1.- Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual se propone la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2026. - - - - -

3.2.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Regidora Linda Jeannethe Peña García, mediante la cual se propone al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en el "Programa Estrategia ALE" para el ejercicio fiscal 2026, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día jueves 9 de abril del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa "Estrategia ALE", para el ejercicio fiscal 2026. - - - - -

3.3.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone la celebración de un convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del OPD, servicios de salud con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas mejor conocida como IMSS, y el Gobierno del Estado, con el objeto de garantizar el derecho a los servidores públicos a acceder a las prestaciones de salud. - - - - -

3.4.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone autorizar al OPD Servicios de Salud a solicitar su adhesión al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como a este municipio, funja, como su aval. - - - - -

4.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO**

**96 NOVENTA Y SÉIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE
DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----**

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Buenos días tengan todas y todos, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos, les doy la más cordial bienvenida a esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 30 treinta de abril del año 2026 dos mil veintiséis. Y no sin antes felicitar a todas nuestras niñas y niños del Municipio por su día, como primer punto del orden del día, les solicito al Secretario General proceda a pasar lista de asistencia y a verificar el quórum legal. Feliz día del niño a todas y a todos, los que llevamos un niño dentro. -----

- - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica señor Presidente, procedo a pasar lista de asistencia: Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Síndica Municipal, Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, Regidoras y Regidores: Luis Javier Gómez Rodríguez, Miriam Violeta Vega García, Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, Linda Jeannethe Peña García, José Agustín Moya Romero, Miriam Elizabeth Tenorio Peña, Tonatiuh Zárate Salum, María Asención Álvarez Solís, María de Lourdes Barrera Razo, Daniel Osorno Calvillo, Erika Marisol Palacios Ramírez, Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, Blanca Lorena Ortega Rea, Marcos Rosalio Torres y María Elena Rivera Estrada. Señor Presidente, le informo que están presentes 18 dieciocho munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar, asimismo informo a este Pleno que la Regidora María Concepción García Contreras, se comunicó para solicitar se le justifique su inasistencia por motivos de salud, justificación que está a su consideración. No habiendo ninguna consideración, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la justificación de la Regidora antes mencionada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Señor Presidente le informo que ha sido aprobado por **unanimidad**. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 30 treinta de abril del 2026 dos mil veintiséis. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, continúa en uso de la voz: Como segundo se somete a discusión la dispensa de la lectura del orden, con los asuntos presentados para esta sesión, así como obviar la lectura de los documentos que lo integran, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones, le pido al Secretario General proceda con la votación del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica señor Presidente, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura del orden del día, así como de los documentos que lo integran, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. Señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por **unanimidad**. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, se tienen por presentados los asuntos agendados en el orden del día. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Y para el desahogo del tercer punto se somete a su consideración el dictamen presentado para esta sesión, se abre la discusión del punto **3.1** del orden del día, por lo que le pido al Secretario General de cuenta de la lista de las y los munícipes que desean intervenir en la discusión de la segunda modificación presupuestal. Tiene el uso de la voz la Regidora Lulú Barrera. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, en uso de la voz: Gracias Presidente, con su permiso compañeros y compañeras Regidores, públicos que hoy nos acompañan y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Con respecto a la segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2026 que hoy se somete a la consideración de este Pleno, manifiesta que no tengo observaciones al dictamen, mi voto será a favor, sin embargo, dejo en claro que otorgo un voto de confianza condicionado a resultados. Las y los Tlajomulqueses merecen una mejora sustancial en los servicios que brindan las unidades médicas municipales, por ello le pido que los recursos públicos destinados a este Organismo se inviertan en tres rubros que no son negociables; primero, capacitación continua y certificación de personal médico, enfermería y de apoyo. Segundo, rehabilitación de la infraestructura para garantizar instalaciones dignas, seguras y funcionales. Tercero, operaciones 24 horas del día a todas las unidades médicas del Municipio. Solo así la modificación presupuestal tendrá sentido, que no se quede en un mero trámite jurídico y administrativo, es cuanto Presidente. - - - - -

- - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Regidora Lulú Barrera. Tiene el uso de la voz la Regidora Lorena Ortega. - - - - -

- - La Regidora Blanca Lorena Ortega Rea, en uso de la voz: Con su venia Presidente, saludo con aprecio a mis compañeros Regidores y les doy la bienvenida a todos los que nos acompañan. Yo nada más quiero hacer dos señalamientos en el punto número cinco, lo mencioné el otro día que tuvimos la sesión ordinaria de la Comisión, viene un recurso que se otorga anualmente para lo que son equipos de las oficinas, lo que son centros de acopio y pues hemos tenido mal servicio en ese tema, me gustaría que hicieran una revisión oportuna en todas las áreas para poder dar un mejor servicio, ya que eso también les ayudaría a los servidores públicos a mejorar su calidad de trabajo. Y en el punto número siete, me gustaría también que se hiciera una revisión oportuna del parque vehicular, ya que tenemos nuevos vehículos, pero también ha habido muchos reportes de que se les hace un mal uso, entonces, ver ese tema con los servidores públicos, que se les dé el uso que es para servicio público. En cuanto

11683

al presupuesto que se está ajustando para el día de hoy, que es la Unidad de Servicios Médicos Municipales como OPD, la verdad es que quiero felicitarlo Presidente, que lleguemos a este tema. Nosotros estuvimos trabajando también por medio de la Comisión de Administración Pública, una sesión que tuvimos, y yo creo que es lo mejor que pudo haber pasado, que lleguemos a un OPD, porque esto va a trascender en nuestro Municipio, lo que son los servicios de salud médicos municipales, es cuanto, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Regidora Lorena Ortega. Bueno, si nos permiten, efectivamente este ajuste presupuestal atiende a un diseño de gobierno, financiero y de disciplina, también, porque efectivamente, lo platicaba ayer que tuvimos la oportunidad de estar con las y los trabajadores de base para informarles de los ajustes o liberaciones salariales que estaremos haciendo este año, nuestro Municipio ha tenido una complicación importante, porque si bien hemos crecido en los últimos días de manera, en los últimos años, perdón, de manera efervescente, hemos tenido un crecimiento exponencial que nos ha traído consigo una serie de retos, entre ellos también, el de gobierno ¿Por qué? Porque el crecimiento sobre todo más fuerte del Municipio fue del 2000 al 2010, 2012 más o menos, 2015, y luego posteriormente viene una reforma a la Ley de Disciplina Financiera en el año 2016 que nos topa el capítulo 1000. Entonces, digamos que no hemos podido llevar el ritmo del crecimiento del Municipio, con las necesidades del gobierno en cuanto a las áreas, a la expansión, una de ellas es Servicios Médicos Municipales, nuestra responsabilidad constitucional son las urgencias médicas, y lo tengo que decir, estamos rebasados en el tema de urgencias médicas, creo que vamos a dar un paso importante primero con la creación del OPD, después con la culminación, ya que en un mes estará lista la nueva Cruz Verde equipada con el nuevo personal, y tendremos que continuar en esta ruta para ponernos al día, pero eso tiene doble ventaja, porque no sólo es la creación del OPD para poder tener las condiciones y las circunstancias aptas para ponernos al día con lo que merece la ciudadanía en cuanto a las urgencias médicas, sino que también eso nos va a permitir desfogar el capítulo 1000 y continuar

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

con el desdoble también de necesidades que hay en algunas áreas que también las tenemos rebasadas, Servicios Públicos Municipales, también es un área que seguramente tendremos que meternos a un análisis para ajustar tanto personal, como presupuesto y herramientas necesarias, ya será en otra ocasión, pero nos permite efectivamente desfogar un poco el capítulo 1000 para poder no estar topados, porque la Ley de Disciplina Financiera marca que no puede aumentar más del 5% el capítulo 1000 del gobierno, entonces, la creación de este OPD nos permite que precisamente podamos quedar un poco más holgados y a partir de ello pues seguir con este diseño que vaya ajustándose a la necesidad de lo que hoy es una ciudad joven, como lo es *Tlajo*, de tener 100,000 habitantes, 120,000 habitantes hace 25 años, pues hoy ya estoy seguro que en los censos actualizados que tengamos del INEGI vamos a estar llegando casi al millón de habitantes, entonces, pues esto trae consigo que tomemos estas definiciones, yo les agradezco la altura de miras a todas y a todos, que lo vean con los mejores ojos y que podamos dar este paso tan importante, sobre todo para que nuestros ciudadanos y ciudadanas, pues tengan un gobierno ocupado en cumplir con las responsabilidades, sobre todo las más básicas que son los servicios públicos, la prevención del delito y las urgencias médicas en este caso, entonces pedirles toda su extinción y apoyo, muchas gracias. ¿Alguien más? La Regidora Erika Palacios tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - La Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, en uso de la voz: Gracias por su venia señor Presidente, saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros Regidores y a las demás personalidades que nos acompañan el día de hoy a esta sesión. Referente al **3.1** solo mencionarle Presidente que la fracción de MORENA votará a favor y estaremos a espera del ajuste y el apoyo de los vales a los super honorarios, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Supernumerarios, de acuerdo, muchas gracias Regidora. No habiendo más oradores registrados y agotada la etapa de discusión de este punto, le pido al Secretario General, que proceda con la votación correspondiente. - - - - -

11684

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica señor Presidente, en votación nominal les pregunto si es de aprobarse el dictamen de la modificación presupuestal agendado en el punto **3.1**, en lo **general** y en lo **particular**: - - - - -

Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor.- - - - -

Síndica Municipal, Maestra Thania Edith Morales Rodríguez: A favor.- -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Miriam Violeta Vega García: A favor.- - - - -

Juan Ramón Alcalá Elías: A favor.- - - - -

Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez: A favor.- - - - -

Linda Jeannethe Peña García: A favor.- - - - -

José Agustín Moya Romero: A favor.- - - - -

Miriam Elizabeth Tenorio Peña: A favor.- - - - -

Tonatiuh Zárate Salum: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

María de Lourdes Barrera Razo: A favor.- - - - -

Daniel Osorno Calvillo: A favor.- - - - -

Erika Marisol Palacios Ramírez: A favor.- - - - -

Alberto Fernando Martínez Gutiérrez: A favor.- - - - -

Blanca Lorena Ortega Rea: A favor.- - - - -

Marcos Rosalio Torres: A favor.- - - - -

María Elena Rivera Estrada: A favor.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, continúa en uso de la voz: Doy cuenta señor Presidente que ha sido votado por **unanimidad**.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, se declara aprobado en lo **general**, en lo **particular**.- - - - -

3.1 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los**
munícipes presentes del Ayuntamiento, el Dictamen que
presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio;
consistente en el siguiente: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 075/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo número PA/53/2026/TC, numeral 4.1 aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 28 de abril del año 2026.- - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, de forma retroactiva al 01 de enero de 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2026 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes: - - - - -

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33. - - - - -
- b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2026. - - - - -
- c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", como destino integrado por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", el cual se ejercerá conforme a lo previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados. - - - - -
- d) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -
- e) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial". - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente: - - - - -

- a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

determina un monto por hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional). -----

b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional). -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2026, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2025 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2025 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. -----

OCTAVO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2025, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le

11686

correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2026, dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo CUARTO, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2026. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica como obras multianuales, con Recursos Fiscales, facultando a la Dirección de Obras Públicas para que realicen los procesos de licitación, contratación y ejecución correspondiente, de las siguientes obras: - - -

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTIANUAL 2025-2027						
				HASTA POR LA CANTIDAD DE:		
No.	LOCALIDAD	CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUEZA.	\$149,565,404.82	\$43,425,125.32	\$67,035,906.00	\$39,104,313.50
2	ZONA REAL DEL VALLE	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDROSANITARIA SOBRE ADOLF HORN EN SU 1RA ETAPA DE ARROYO SECO A VÍAS DEL FERROCARRIL.	\$198,809,104.54	\$30,882,167.83	\$105,000,361.06	\$61,806,665.63
3	LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR	\$69,942,043.73	\$11,053,662.67	\$37,224,241.06	\$21,714,140.83
4	ZONA VALLES	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICIA EN ZONA VALLES.	\$88,990,737.80	\$15,920,585.84	\$53,095,938.06	\$30,973,213.88
5	CORREDOR CHAPALA	CENTRO ADMINISTRATIVO	\$64,968,825.91	\$10,870,142.20	\$34,306,537.03	\$20,012,146.63
6	SAN AGUSTIN	VASO REGULADOR LAGUNITAS	\$49,498,927.58	\$7,340,966.36	\$26,624,817.60	\$15,531,143.60
7	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO	\$64,789,396.54	\$10,259,566.35	\$34,438,880.12	\$20,089,930.07
8	LA TUERA	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TUERA COMO PARTE MODULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLUMA.	\$108,749,969.14	\$32,415,209.73	\$48,211,429.68	\$28,123,329.73
9	LOPEZ MATEOS	CENTRO ADMINISTRATIVO	\$119,170,453.88	\$20,387,735.60	\$62,382,709.44	\$36,389,948.84
10	SANTA FE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLÚSTERS.	\$109,985,516.61	\$32,503,944.46	\$48,873,203.40	\$28,598,366.65
11	LA TUERA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$89,990,148.20	\$41,213,080.34	\$37,122,359.28	\$21,654,709.56
12	VARIOS	PROGRAMA DE PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	\$107,411,027.72	\$71,597,681.91	\$82,845,365.15	\$50,167,960.57
INVERSIÓN TOTAL			\$1,332,690,547.40	\$327,527,853.01	\$618,223,578.69	\$387,430,780.41

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de servicios multianuales a la Oficialía Mayor Administrativa para que realicen los procesos de contratación y ejecución de los servicios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes: - - - - -

CONCEPTO	HASTA POR LA CANTIDAD DE:				
	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1.- Adquisición y del servicio de mantenimiento y mantenimiento integral urbano con camiones de responsabilidad para las localidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$85,260,000.00	\$4,872,000.00	\$29,232,000.00	\$29,232,000.00	\$21,924,000.00
2.- Adquisición del Servicio de Seguro para el Parque Vehicular para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$24,004,255.43	N/A	\$8,109,050.76	\$8,732,945.16	\$7,162,259.51
3.- Adquisición del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Operativo de la comisaria de la policía preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$22,826,544.64	N/A	\$8,308,768.49	\$8,308,768.49	\$6,213,007.67
4.- Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el personal Administrativo y operativo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$37,875,658.75	N/A	\$13,356,175.30	\$13,512,339.82	\$11,107,143.33
5.- Adquisición del servicio de Impresión en diversos formatos para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$30,000,000.00	N/A	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
6.- Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$41,000,000.00	N/A	\$17,000,000.00	\$17,000,000.00	\$7,000,000.00
7.- Arrendamiento puro de vehículos eléctricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$30,765,702.20	N/A	\$28,168,666.20	\$37,559,221.60	\$25,038,814.40
8.- Arrendamiento puro de vehículos eléctricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$14,637,696.56	N/A	\$2,374,063.44	\$7,122,199.32	\$5,341,642.74
9.- Arrendamiento puro de vehículos blindados para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$17,000,000.00	N/A	\$5,100,000.00	\$8,800,000.00	\$5,100,000.00
10.- Arrendamiento puro de vehículos de emergencias, seguridad y otras dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$185,000,000.00	N/A	\$70,000,000.00	\$78,000,000.00	\$45,000,000.00
11.- Arrendamiento puro de maquinaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$256,600,000.00	N/A	\$64,100,000.00	\$110,000,000.00	\$82,500,000.00
12.- Arrendamiento puro para el equipamiento de equipo de computo y tecnológico del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$84,000,000.00	N/A	\$23,000,000.00	\$37,000,000.00	\$24,000,000.00
13.- Prestación de Servicios Profesionales en Recuperación de Cartera Venida de Obligaciones Locales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Depende de la cantidad recuperada		\$40,000,000.00	\$40,000,000.00	\$30,000,000.00
14.- Equipamiento del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicación y Contacto (C5) para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$250,000,000.00	N/A	\$20,000,000.00	\$145,000,000.00	\$85,000,000.00
15.- Adquisición de Software Contable y Administrativo para el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$20,700,000.00	N/A	\$17,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,900,000.00
16.- Adquisición de Servicio de Rastreo de Vehículos a Traves de GPS	\$7,700,000.00	N/A	\$2,600,000.00	\$2,600,000.00	\$2,100,000.00
17.- Impresiones, Fotocopados y Digitalización de Documentos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$11,550,000.00	N/A	\$4,200,000.00	\$4,200,000.00	\$3,150,000.00
18.- Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la infraestructura hidráulica para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$520,000,000.00	N/A	\$120,000,000.00	\$250,000,000.00	\$150,000,000.00
19.- Servicio de vigilancia para unidades administrativas, predios, ubicaciones con infraestructura hidráulica, unidades deportivas y oficinas centrales del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$459,919,502.02	N/A	\$24,395,534.58	\$77,442,266.83	\$58,081,760.16
20.- Servicio preventivo y de reparación de vehículos de motor gasolina.	\$34,000,000.00	N/A	N/A	\$19,000,000.00	\$15,000,000.00
21.- Servicio preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos de motor diesel.	\$30,000,000.00	N/A	N/A	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00
22.- Servicio preventivo y de reparación de motocicletas.	\$1,600,000.00	N/A	N/A	\$900,000.00	\$700,000.00
23.- Servicio de mantenimiento y rehabilitación de pozos y sistemas de bombeo, ubicados en las diferentes localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$200,000,000.00	N/A	N/A	\$80,000,000.00	\$120,000,000.00
24.- Modernización, instalación y mantenimiento de cámaras de vigilancia del C5.	\$35,000,000.00	N/A	N/A	\$500,000.00	\$34,500,000.00

11687

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes,

registros y la publicación en la Gaceta Municipal, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 autorizado.- - -

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, continúa en uso de la voz: Bien, para antes de continuar con el resto de los asuntos agendados, se les propone un receso con la finalidad de que la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud, tenga su respectiva sesión y una vez que reanudemos la sesión, se pondrá a consideración de este Pleno una modificación al orden del día para incorporar dos iniciativas relativas al mismo OPD, por lo que en este momento se declara un receso con la petición de que no se retiren del salón de sesiones para poder reanudar lo antes posible, muchas gracias. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 46 (cuarenta y seis) fracción X, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 (veintinueve) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que siendo las **11:43** once horas con cuarenta y tres minutos, se declara un **receso** en el desahogo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 30 de abril del año 2026, mismo que **se reanuda** siendo las **12:02** doce horas con dos minutos, del día 30 de abril del año 2026 .- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Se reanuda la presente sesión y se pide al Secretario General volver a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del acuerdo legal para continuar con esta sesión. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica señor Presidente, procedo nuevamente a pasar lista de asistencia: Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Síndica Municipal, Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, Regidoras y Regidores: Luis Javier Gómez Rodríguez, Miriam Violeta Vega García, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, Linda Jeannethe Peña García, José Agustín Moya Romero, Miriam Elizabeth Tenorio Peña, Tonatiuh Zárate Salum, María Asención Álvarez Solís, Juan Ramón Alcalá Elías, María de Lourdes Barrera Razo, Daniel Osorno Calvillo, Erika Marisol Palacios Ramírez, Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, Blanca Lorena Ortega Rea, Marcos Rosalio Torres y María Elena Rivera Estrada. Señor Presidente, le informo que están los 18 dieciocho munícipes, por lo que existe quórum legal para continuar con la sesión.-----

11688

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario. Existe un quórum legal, a continuación, le pido de cuenta de las dos iniciativas que estoy proponiendo para integrarlas al orden del día.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica el Presidente, se propone a este Ayuntamiento la modificación del orden del día para agregar los siguientes puntos. Como punto **3.3**, Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que suscribe el Presidente Municipal, mediante la cual se propone la celebración de un convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del OPD, servicios de salud con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas mejor conocida como IMSS, y el Gobierno del Estado, con el objeto de garantizar el derecho a los servidores públicos a acceder a las prestaciones de salud. Como punto **3.4**, Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que suscribe el Presidente Municipal, mediante la cual se propone autorizar al OPD Servicios de Salud a solicitar su adhesión al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como a este municipio, funja, como su aval. Ambas iniciativas les fueron circuladas a través del drive que tenemos para la notificación en los correos que tenemos de ustedes actualizados.-----

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, Secretario. Se somete a discusión la modificación del orden del día para incorporar los puntos **3.3** y **3.4**, ambos para garantizar las prestaciones sociales a que tienen derecho las y los servidores públicos que se descentralizan al OPD Servicios de Salud del Municipio. ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones, le pido al Secretario General proceda con la votación de la modificación del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica el Presidente, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la modificación del orden del día para incorporar los puntos **3.3** y **3.4**, así como obviar la lectura de ambas iniciativas, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. Señor Presidente, le informo que ha sido votado por **unanimidad**. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad** la modificación del orden del día.- -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, Secretario. Continúe, por favor, con la discusión de los puntos **3.2** al **3.4** para después realizar la votación correspondiente. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica Presidente, se abre el registro de oradores para la discusión de las iniciativas agregadas en los puntos **3.2** al **3.4**. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Linda Peña. - - - - -

- - - La Regidora Linda Jeannethe Peña García, en uso de la voz: Muy buenas tardes, con tu permiso, Presidente Municipal Gerardo Quirino, Síndica, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, así como todo el público que nos acompaña. El día de hoy me permito presentar la iniciativa correspondiente al punto **3.2** relativa a nuestra participación en la convocatoria Estrategia ALE, impulsada por la Secretaría de Igualdad Substantiva entre Mujeres y Hombres, esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para la atención y protección de las mujeres,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

particularmente de aquellas que viven en situaciones de violencia, y nuestra participación en este tipo de acciones es importante, ya que Tlajomulco es uno de los municipios prioritarios. En este sentido, buscamos acceder a un recurso de hasta un millón doscientos mil pesos, este recurso estará destinado a fortalecer la Unidad Especializada de Mujer Segura, estos recursos permitirán mejorar sus instalaciones, su equipo de cómputo, adquisición de unidades, así como impulsar la capacitación y la especialización de todo el personal, garantizando una atención más digna, profesional y con perspectiva de género. Con ello reafirmamos nuestro compromiso de seguir construyendo un Tlajomulco más seguro y más justo para todas y para todos, atendiendo con responsabilidad y sensibilidad una de las problemáticas más urgentes de nuestra sociedad, seguimos avanzando en la encomienda de nuestro Presidente Municipal, Gerardo Quirino, sumando esfuerzos para proteger y acompañar a quienes más lo necesitan, muchas gracias, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Regidora Linda Peña. No habiendo más oradores registrados y agotada la etapa de discusión de iniciativas, le pido al Secretario General que proceda con la votación correspondiente.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica el Presidente, en votación económica se pregunta si es de aprobarse las iniciativas agendadas en los puntos **3.2** al **3.4** del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. Señor Presidente, le informo que ha sido votado por **unanimidad**. - -

3.2 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Regidora Linda Jeannethe Peña García; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 076/2026

PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en el Programa "Estrategia ALE" para el ejercicio fiscal 2026, cuya convocatoria fue emitida para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del

11689

Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el día jueves 9 de abril del 2026, las Reglas de Operación (ROP) del **Programa "Estrategia ALE"**, para el ejercicio fiscal 2026. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las Personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaria General, Sindicatura y Tesorería Municipal. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaria de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH) de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación vigentes (ROP).- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la dispensa del trámite de lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión en que se agende la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que origina el presente punto de acuerdo, con el objeto de que la Secretaría General proceda a su elaboración y a recabar las firmas de las y los integrantes de este Ayuntamiento, con sustento en el artículo 169, fracción V del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente.- - - - -

TERCERO.- Notifíquese el punto de acuerdo correspondiente a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3.3 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez; consistente en el siguiente: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 077/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno del Estado de Jalisco, en la modalidad 38, que es el que le corresponde a los municipios, con el objeto de garantizar el derecho de los servidores públicos del Municipio a acceder a prestaciones de salud por riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno del Estado de Jalisco, en la modalidad 38, que es el que le corresponde a los municipios, con el objeto de garantizar el derecho de los servidores públicos adscritos al citado Organismo a acceder a prestaciones de salud por riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, que este Municipio funja como aval o deudor solidario de las obligaciones que el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", contraiga derivado del objeto del convenio aprobado en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se afecte en garantía de pago, en caso de incumplimiento, las participaciones que le corresponden percibir al Municipio en los ingresos federales y estatales, durante todo el tiempo que dure el convenio aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

11690

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los convenios aprobados en el presente punto de acuerdo, el cual tendrá una vigencia al 31 de julio del año 2028, de conformidad al Decreto número 26851/LXI/18 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado el 31 de julio del año 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3.4 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 078/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", a solicitar la adhesión al sistema de seguridad social del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), incorporando a la totalidad de sus servidores públicos al régimen obligatorio establecido por la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, que este Municipio funja como aval o deudor solidario de las obligaciones que el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", contraiga con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), incluyendo el pago de aportaciones y retenciones de seguridad social. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se afecte en garantía de pago, de manera irrevocable, durante todo el tiempo que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

dure el convenio aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente
Punto de Acuerdo: - - - - -

I. El porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos que
por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo
General de Participaciones del Ramo 28, le corresponden al Municipio,
y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de
la Federación que los sustituya y/o complementen; - - - - -

II. El porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos que
por contribuciones municipales o participaciones en ingresos estatales
que le corresponden al Municipio; y - - - - -

III. El porcentaje necesario y suficiente de los ingresos que por
subsídios estatales le correspondan al Municipio. - - - - -

Lo anterior, para que, en caso de ejecución forzosa, a petición del
Instituto, sean retenidos por la Secretaría de la Hacienda Pública y
entregados al IPEJAL en pago de dichas aportaciones y retenciones de
seguridad social. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente
Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica
Municipal y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y
representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del
presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el
Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

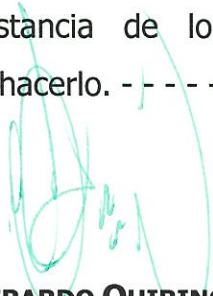
- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez
Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, y pues bueno, se
declaran aprobados también. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez
Chávez, continúa en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día,
se clausura la presente sesión, siendo las 12:09 doce horas con nueve
minutos del día 30 de abril del año 2026, les estoy agradeciendo a
todas y a todos por su valiosa asistencia y participación. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente
Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, clausura la

sesión extraordinaria siendo las 12:09 doce horas con nueve minutos del día 30 treinta de abril del año 2026 dos mil veintiséis; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----



MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

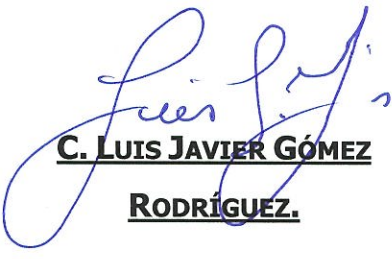
PRESIDENTE MUNICIPAL.



MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.

SÍNDICA MUNICIPAL.

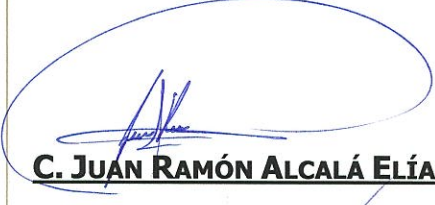
REGIDORAS Y REGIDORES



C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.



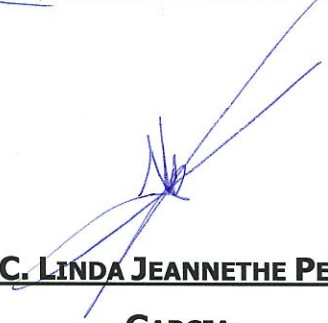
C. MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA.



C. JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS.



C. WILLIAMS EDUARDO
GUTIÉRREZ RAMÍREZ.



C. LINDA JEANNETTE PEÑA
GARCÍA.



C. JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO.



C. MIRIAM ELIZABETH TENORIO
PEÑA.



C. TONATIUH ZARATE SALUM.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ

SOLÍS.

C. MARÍA DE LOURDES BARRERA

RAZO.

C. DANIEL OSORNO CALVILLO.

C. ERIKA MARISOL PALACIOS

RAMÍREZ.

C. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ

GUTIÉRREZ.

C. BLANCA LORENA ORTEGA REA.

C. MARCOS ROSALIO TORRES.

C. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 748 SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS"**

11692

1891

ST. TEXAS